



Resolución del Procurador General del Estado

N°20-2020-PGE/PG

Lima, 18 de febrero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de Derecho Público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 10 del citado Decreto Legislativo establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado, a cargo de los/las procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú;

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 del mismo Decreto Legislativo, el Consejo Directivo es el órgano colegiado de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que de acuerdo al último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento, las solicitudes efectuadas por los/las titulares de los sectores, referidas a la designación de sus respectivos procuradores públicos, que a la fecha de la entrada en vigencia del citado cuerpo legal se encuentren pendientes de trámite ante el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, son atendidas directamente y de forma inmediata por el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, sujetándose y/o adecuándose al procedimiento establecido en la Disposición Complementaria Transitoria antes citada;



M.M.L.



Resolución del Procurador General del Estado

N° 20-2020-PGE/PG

Que mediante Sesión Extraordinaria del 10 de febrero del 2020, el Consejo Directivo de la Procuraduría General del Estado, acordó designar al señor abogado JORGE DELFIN MORALES TELLO, como Procurador Público de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE;

Que según lo prescrito en el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1326, los/as procuradores/as públicos/as son designados/as mediante Resolución del Procurador /a General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al señor abogado JORGE DELFÍN MORALES TELLO, como Procurador Público de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO